

RESOLUCIÓN N° 10.551

**DESIGNA SUPLENCIA DE LOS CARGOS
QUE SE INDICAN**

Santiago 16 de agosto de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Sercotec tiene como misión ser la agencia de fomento productivo especializada en el apoyo a la micro y pequeña empresa y el emprendimiento en Chile, cuya acción experta, coordinada con los actores públicos y privados de los territorios, potencia los ecosistemas productivos, favoreciendo su desarrollo económico sostenible e inclusivo y un mayor bienestar para las personas.
2. La Resolución N° 10.512 de 27 de junio de 2024, que establece las normas generales de subrogancia y suplencia del Servicio de Cooperación Técnica.
3. La Resolución N°10.335 de fecha 29 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual de Descripciones de Cargos del Servicio de Cooperación Técnica".
4. La Resolución N°10.512 de fecha 27 de junio de 2024 aprobó las subrogancias actualizadas del Servicio de Cooperación Técnica.
5. Que, el cargo de Director(a) Regional de la Dirección Regional Metropolitana se encuentra vacante, debido a que la titular dejó de prestar servicios para Sercotec el día 26 de julio de 2024.
6. Que, el cargo de Director(a) Regional de la Dirección Regional del Maule se encuentra vacante, debido a que el titular dejó de prestar servicios para Sercotec el día 31 de julio de 2024.
7. Que, doña Alejandra Gallegos Montandón, Gerenta Titular de Personas, se encuentra con licencia médica desde el 02 al 31 de agosto del año 2024.
8. Que, en virtud de las atribuciones que confieren los estatutos vigentes, esta Gerencia General,


RESUELVE:

1. Designese a contar del 01 de agosto de 2024, como Directora Regional, en calidad de **suplente**, a las siguientes trabajadoras:


Dirección Regional	Trabajadora
Dirección Regional del Maule	Yasnaya Jerez González
Dirección Regional Metropolitana	María Eugenia Araya Muñoz

- II. **Déjese** constancia que las trabajadoras antes mencionadas tendrán derecho a percibir la remuneración equivalente al grado 4,1° de la Escala Única de Sueldos a contar del 01 de agosto de 2024.
- III. **Desígnese**, a contar del 01 de agosto de 2024 a la Sra. **Daniela Palma Uribe**, como **Gerenta de Personas** en calidad de **suplente**.
- IV. **Déjese** constancia que la Sra. Daniela Palma Uribe, tendrá derecho a percibir la remuneración equivalente al grado 3,1° de la Escala Única de Sueldos hasta el 31 de agosto del 2024.

COMUNÍQUESE



MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERCOTEC



AFD/DPU/PCG/JCLA/NFF/MANL
DISTRIBUCIÓN
Gerencia General
Gerencia de Personas
Unidad de Fiscalía
Gerencia de Personas

